

RESUMEN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ECONOMÍA CURSO 2021-2022 I.E.S CLAVERO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA)

Tal y como indica el **Real Decreto 1105/2014**, el cual recoge los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, lo que se debe evaluar, es *la evolución del estudiante en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos y las competencias correspondientes*.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 7 de la **Orden ECD 65/2015**, los distintos estándares deberán reflejar las competencias a las que contribuyen, para evaluar el nivel de desempeño alcanzado.

Dicho nivel se medirá a través de los diferentes instrumentos de evaluación elegidos por la docente y propuestos en la presente programación que serán los mismos para las tres materias (Economía 4º E.S.O, Economía 1º BACHILLERATO y Economía de la Empresa 2º BACHILLERATO) y entre los que se distinguen:

- **Prueba escrita o examen (EXAM)**, en la que se podrá incluir tanto desarrollo de temas como de preguntas cortas, preguntas tipo test, resolución de problemas numéricos, comentario de textos, etc. Será previsible la realización de 2 exámenes por evaluación, siempre que sea posible, teniéndose además en cuenta para su calificación aspectos como la limpieza, la caligrafía y la presentación en general. Si en alguna de las pruebas escritas se sorprendiera a algún alumno o alumna copiando o con algún dispositivo electrónico, automáticamente la calificación de la prueba será 0.
- **Actividad práctica de clase (ACT.CLASE)**, que consistirá, según los contenidos, en la búsqueda, análisis y comentario de noticias económicas de actualidad y/o textos económicos, utilización de hojas de cálculo, etc. Igualmente se tendrá en cuenta la limpieza, la caligrafía y la presentación en general.
- **Trabajo de investigación (TRAB)**, que consistirá en la búsqueda de información y presentación oral de diferentes contenidos. En este caso, se restará 1 punto de la nota final obtenida en la presentación por cada día de retraso en la entrega, no pudiendo exponer oralmente dicho trabajo si el retraso supera los 5 días.
- **Observación directa (OB)**, para comprobar ciertas habilidades, valores, actitudes y comportamientos como pueden ser la participación en clase, la realización de tareas demandadas o la elaboración de trabajos o ejercicios extra aportados voluntariamente por el alumno o alumna. Se incluirá como registro anecdótico personal en el estándar de aprendizaje correspondiente y significará 0,10 puntos más en la calificación de dicho estándar.

A. Criterios de calificación y evaluación Economía 4º ESO.

Cada uno de los estándares de aprendizaje evaluables en esta materia, recogidos en las tablas incluidas en la programación y desarrollados por bloques, será valorado de 0 a 10. La calificación del proceso de aprendizaje del alumnado se obtiene de la ponderación de los diferentes estándares impartidos en cada evaluación, que en el caso de Economía 4º E.S.O, tienen el siguiente valor:

		PESO PONDERADO SOBRE LA NOTA FINAL
43 ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES	20 estándares	57%
	18 estándares	33%
	5 estándares	10%

El alumno/a habrá superado la evaluación cuando la media ponderada de los estándares de aprendizaje evaluados y trabajados, sea igual o superior a 5. Para el alumnado que no consiga esta calificación, se elaborará el Plan de Refuerzo Educativo (PRE) correspondiente a cada evaluación suspensa, realizándose la recuperación de la misma al comienzo de la evaluación siguiente y quedando referida a los estándares no superados. En el caso de no superar y tener que recuperar estándares evaluados a través de trabajos, actividades de clase o debates, los alumnos/as deberán realizarlos nuevamente y deberán ser entregados por los alumnos/as en la fecha prevista por el docente e indicada en el correspondiente PRE que será previsiblemente en la fecha del examen de recuperación.

Igualmente, se establecerá la correspondiente prueba para la recuperación de junio u ordinaria cuando la calificación de la evaluación global no sea igual o superior a 5 y consistirá para aquellos alumnos/as con alguna evaluación suspensa y no recuperada, en una única prueba escrita (sin trabajos, información para debate ni actividades de clase) referida a todos los estándares correspondientes a dicha evaluación completa y dado su carácter final versará sobre los estándares de mayor calificación (57%) sombreados en color gris en las tablas de la programación e indicados en el correspondiente PRE si así procede.

Para la recuperación extraordinaria del mismo modo se realizará una única prueba escrita (sin trabajos, información para debate ni actividades de clase) para cuya realización también se entregará a los alumnos y alumnas el correspondiente PRE.

B. Criterios de calificación Economía 1º BACHILLERATO.

Cada uno de los estándares de aprendizaje evaluables en esta materia, recogidos en las tablas incluidas en la programación y desarrollados por bloques, será valorado de 0 a 10. La calificación del proceso de aprendizaje del alumnado se obtiene de la ponderación de los diferentes estándares impartidos en cada evaluación, que en el caso de Economía 1º BACHILLERATO, tienen el siguiente valor:

		PESO PONDERADO SOBRE LA NOTA FINAL
49 ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES	25 estándares	60%
	18 estándares	30%
	6 estándares	10%

El alumno/a habrá superado la evaluación cuando la media ponderada de los estándares de aprendizaje evaluados y trabajados, sea igual o superior a 5. Para el alumnado que no consiga esta calificación, se elaborará el Plan de Refuerzo Educativo (PRE) correspondiente a cada evaluación suspensa, realizándose la recuperación de la misma al comienzo de la evaluación siguiente y quedando referida a los estándares no superados. En el caso de no superar y tener que recuperar estándares evaluados a través de trabajos, actividades de clase o debates, los alumnos/as deberán realizarlos nuevamente y deberán ser entregados por los alumnos/as en la fecha prevista por el docente e indicada en el correspondiente PRE que será previsiblemente en la fecha del examen de recuperación.

Igualmente, se establecerá la correspondiente prueba para la recuperación de junio u ordinaria cuando la calificación de la evaluación global no sea igual o superior a 5 y consistirá para aquellos alumnos/as con alguna evaluación suspensa y no recuperada, en una única prueba escrita (sin trabajos, información para debate ni actividades de clase) referida a todos los estándares correspondientes a dicha evaluación completa y dado su carácter final versará sobre los estándares de mayor calificación (60%) sombreados en color gris en las tablas de la programación e indicados en el correspondiente PRE si así procede.

Para la recuperación extraordinaria del mismo modo se realizará una única prueba escrita (sin trabajos, información para debate ni actividades de clase) para cuya realización también se entregará a los alumnos y alumnas el correspondiente PRE.

C. Criterios de calificación Economía de la Empresa 2º BACHILLERATO.

Cada uno de los estándares de aprendizaje evaluables en esta materia, recogidos en las tablas incluidas en la programación y desarrollados por bloques, será valorado de 0 a 10. La calificación del proceso de aprendizaje del alumnado se obtiene de la ponderación de los diferentes estándares impartidos en cada evaluación, que en el caso de Economía de la Empresa 2º BACHILLERATO, tienen el siguiente valor:

		PESO PONDERADO SOBRE LA NOTA FINAL
51 ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES	23 estándares	60%
	18 estándares	30%
	10 estándares	10%

El alumno/a habrá superado la evaluación cuando la media ponderada de los estándares de aprendizaje evaluados y trabajados, sea igual o superior a 5. Para el alumnado que no consiga esta calificación, se elaborará el Plan de Refuerzo Educativo (PRE) correspondiente a cada evaluación suspensa, realizándose la recuperación de la misma al comienzo de la evaluación siguiente y quedando referida a los estándares no superados. En el caso de no superar y tener que recuperar estándares evaluados a través de trabajos, actividades de clase o debates, los alumnos/as deberán realizarlos nuevamente y deberán ser entregados por los alumnos/as en la fecha prevista por el docente e indicada en el correspondiente PRE que será previsiblemente en la fecha del examen de recuperación.

Igualmente, se establecerá la correspondiente prueba para la recuperación de junio u ordinaria cuando la calificación de la evaluación global no sea igual o superior a 5 y consistirá para aquellos alumnos/as con alguna evaluación suspensa y no recuperada, en una única prueba escrita (sin trabajos, información para debate ni actividades de clase) referida a todos los estándares correspondientes a dicha evaluación completa y dado su carácter final versará sobre los estándares de mayor calificación (60%) sombreados en color gris en las tablas de la programación e indicados en el correspondiente PRE si así procede.

Para la recuperación extraordinaria del mismo modo se realizará una única prueba escrita (sin trabajos, información para debate ni actividades de clase) para cuya realización también se entregará a los alumnos y alumnas el correspondiente PRE.